



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veinte de noviembre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2015, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 84 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2015, que asciende a un total de SIETE MIL TREINTA Y CINCO euros y DIECISIETE céntimos (7.035,17 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA.-

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha dado cuenta de la resolución del Diputado Foral del Departamento de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad mediante la cual se prorroga por un año el acuerdo marco suscrito el 6 de julio de 2013 con Montte, S.L. para el suministro de material de oficina.

Siendo esto así, y siendo el contrato de suministro de material de oficina de este Ayuntamiento derivado del mencionado acuerdo marco, y habiendo emitido los técnicos de este Ayuntamiento informe favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la prórroga por un año del contrato de suministro de material de oficina de este Ayuntamiento.

IV.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

A la vista de las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 15-11-02: Por variación de su estado de salud, ampliar el servicio que se le presta, de 2 a 3 horas diarias, de lunes a sábado. La aportación de la persona beneficiaria será del 15% del coste del servicio.

...///...

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 692: Por variación en la unidad convivencial, modificar las ayudas concedidas para gastos de mantenimiento de vivienda, de 83,25 € a 92,50 € mensuales, y para gastos de alquiler, de 225,00 € a 250,00 € mensuales, ambas a partir del mes de septiembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 615: Conceder una ayuda mensual de 92,50 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, de noviembre a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-012: Conceder una ayuda de 125,00 € mensuales para gastos de alquiler de vivienda, de octubre en adelante, y 46,25 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, de octubre en adelante. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-013: Conceder una ayuda de 92,50 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, de octubre a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitada
- Exp. nº 15-01-014: Conceder una ayuda de 57,35 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, de noviembre a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 62% de lo solicitado.

Amigos Pro Saharais del Goierri.-

Conceder una subvención de MIL QUINIENTOS (1.500,00 €) euros para paliar la situación de emergencia que se está viviendo en los campamentos de refugiados saharais como consecuencia de intensas lluvias.

Al grupo Rwanda.-

Conceder una subvención de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (948,00 €) euros para el pago de las actividades que se llevarán a cabo del 11 al 20 de diciembre de 2015 bajo el lema Es posible otro mundo conociendo el tercer mundo, organizadas en colaboración con la Ikastola San Benito.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde informa del expediente de contratación para la redacción del proyecto de ejecución de paso peatonal subterráneo de acceso a Lazkaomendi. Dice que una vez recibidas las tres ofertas solicitadas, la presentada por la empresa INJELAN ha resultado ser la más ventajosa y como primera clasificada se le ha solicitado el depósito del 5% de fianza y la presentación de la documentación restante, una vez cumplimentado lo cual se procederá a la firma del contrato.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

...///...



...///...

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y veintiún minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a horizontal stroke.

